



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: rfec@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 18-24 A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

OPCIONES DE ESTAMENTO

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral y la Convocatoria de elecciones, finalizado el plazo de elección de estamento a las 23:59 del 14 de julio de 2024, se han recibido las siguientes OPCIONES DE ESTAMENTO:

ELECTOR	SOLICITUD
Club de Esgrima Atlántico	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Bahía de Cádiz	Estamento de Clubes
Club de Esgrima de Vigo el Olivo	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Leganés	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Pozuelo	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Sabadell	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Santa Teresa de Ávila	Estamento de Clubes
Club de Esgrima Vicálvaro	Estamento de Clubes
Club Navarro de Esgrima	Estamento de Clubes
Sala d'Armes Montjuic	Estamento de Clubes
Sala de Armas de Logroño	Estamento de Clubes
Sala de Esgrima de Burgos	Estamento de Clubes
Sala de Esgrima Encinas de Boadilla	Estamento de Clubes
Valladolid Club de Esgrima	Estamento de Clubes
Sala d'Armes Valencia	Estamento de Clubes Elite
Ariadna Fátima Castro García	Estamento de Deportistas
Javier Calvo Fernández	Estamento de Técnicos
José Ramón Alcaine Monterde	Estamento de Técnicos
Rafael López Hidalgo	Estamento de Técnicos
Roberto Codón Miravalles	Estamento de Técnicos

Tras la revisión de la documentación presentada, se procede a la aprobación de las solicitudes relacionadas.

Asimismo, en cumplimiento del art. 8 del Reglamento Electoral de la RFEE, que se su punto 2 indica:

2.- De no ejercer esa opción en el plazo señalado, las personas electoras que posean más de una licencia, quedarán incluidas como sigue:

- *En el de técnicos/as, si poseen licencia de técnico/a y árbitro/a*



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tfno: (34) 91 559 74 00

Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

- En el de deportistas, si poseen licencia de deportista y de técnico/a o árbitro/a.

se han llevado a cabo las modificaciones necesarias para adecuar el censo electoral provisional a la normativa vigente.

DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Como consecuencia de las acciones efectuadas en el proceso de Elección de Estamento, se ha producido una modificación en la distribución de miembros de la Asamblea General, quedando como sigue.

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para clubes que no participen en la máxima categoría de la competición

Federación Autonómica	Nº	%	Nº	Circunscripción Estatal / Autonómica
ANDALUCÍA	6	8,70	2	Autonómica
ARAGÓN	1	1,45	-	Estatal
ASTURIAS	-	-	-	
BALEARES	2	2,90	-	Estatal
CANARIAS	1	1,45	-	Estatal
CANTABRIA	1	1,45	-	Estatal
CAST. - LA MANCHA	5	7,25	2	Autonómica
CAST. Y LEÓN	8	11,59	3	Autonómica
CATALUÑA	5	7,25	2	Autonómica
CEUTA	-	-	-	
EXTREMADURA	1	1,45	-	Estatal
GALICIA	9	13,04	3	Autonómica
LA RIOJA	1	1,45	-	
MADRID	13	18,84	5	Autonómica
MELILLA	-	-	-	
MURCIA	1	1,45	-	Estatal
NAVARRA	2	2,90	-	Estatal
PAÍS VASCO	6	8,70	2	Autonómica
COM. VALENCIANA	7	10,14	2	Autonómica
TOTAL	68	100,00	22	



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para deportistas no considerados deportistas de alto nivel

Federación Autonómica	Nº	%	Nº	Circunscripción
				Estatal / Autonómica
ANDALUCÍA	35	3,89		Estatal
ARAGÓN	7	0,78		Estatal
ASTURIAS	1	0,11		Estatal
BALEARES	15	1,67		Estatal
CANARIAS	6	0,67		Estatal
CANTABRIA	8	0,89		Estatal
CAST. - LA MANCHA	33	3,67		Estatal
CAST. Y LEÓN	72	8,00	2	Autonómica
CATALUÑA	109	12,11	3	Autonómica
CEUTA				
EXTREMADURA	3	0,33		Estatal
GALICIA	65	7,22	2	Autonómica
LA RIOJA	12	1,33		Estatal
MADRID	357	39,67	9	Autonómica
MELILLA				
MURCIA	6	0,67		Estatal
NAVARRA	23	2,56		Estatal
PAIS VASCO	36	4,00		Estatal
COM. VALENCIANA	112	12,44	3	Autonómico
TOTAL	938	100,00	19	

CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

Dentro del plazo establecido en el Reglamento Electoral de la RFEA, se han presentado las siguientes Reclamaciones Contra el Censo Electoral Provisional:

ACTIVIDAD	ELECTOR	SOLICITUD
Reclamación Censo Provisional	Alberto González Torres	Estamento de Técnicos
Reclamación Censo Provisional	Andrés Meseguer Valenzuela	Exclusión del Censo



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Tras la revisión de la documentación aportada, se procede a la aprobación de las reclamaciones presentadas.

Como indica el art. 9.2 del Reglamento Electoral de la RFEA, contra las resoluciones de la Junta Electoral podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

En Madrid, a 19 de julio de 2024

La Junta Electoral de la RFEA

D. Fernando López Aparicio

D. Jesús Ladrón de Guevara García

Dña. Vanesa Martín Montalvo

Jesús Torrecilla Rojas
Secretario General de la RFEA